

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



COMISIÓN DE TURISMO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

(2016-2017)

Programa Anual de Trabajo

COMISIÓN DE TURISMO

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETO
- V. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA.
- VI. CRONOGRAMA
- VII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
- VIII. FIRMAS

I. INTRODUCCIÓN

El turismo es la actividad económica más importante del mundo al inicio del siglo XXI, su probada capacidad para generar empleo, divisas y para funcionar como motor de desarrollo regional hacen que esta actividad sea una fórmula cada vez más buscada por los gobiernos nacionales y locales de distintas latitudes.

Conscientes de que el turismo es una fuente generadora de numerosos empleos, y que contribuye al bienestar social al elevar la calidad y nivel de vida de los habitantes mediante el crecimiento económico y laboral, además de fomentar la atracción de inversión nacional e internacional.

Debido a las características particulares de nuestro Estado, que cuenta con una gran riqueza en diversidad natural y cultural, y se coloca como un destino atractivo para los miles de turistas que están hoy en posibilidades de viajar, y ante los beneficios que la actividad turística aporta a la economía y al progreso del país.

II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Dip. DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO
Partido Acción Nacional
PRESIDENTA



DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
Partido Acción Nacional
SECRETARIO



DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN
Partido Acción Nacional
VOCAL

III. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Turismo ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas:
Artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso o), 39, párrafos 1,2,3 y 4, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
4. Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas

El desarrollo de este programa se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en coordinación con diversas instituciones y dependencias competentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento referido.

VI. OBJETO

Las Comisiones Ordinarias, de conformidad con el artículo 35 párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, son aquellas que tienen a cargo de las tareas del dictamen legislativo y control de la gestión pública.

Consientes que la actividad turística demanda urgentemente el fortalecer los instrumentos jurídicos y administrativos que garanticen un proyecto integral, versátil y sustentable, por ello, la articulación de las diferentes instancias y niveles de gobierno es indispensable.

En ese contexto la Comisión de Turismo, tendrá como eje principal el adecuar el marco normativo que coadyuve al fortalecimiento e impulso de la actividad turística como prioridad para potencializar el desarrollo regional así como su internacionalización, posicionando nuestra entidad en un mejor lugar, siendo altamente atractivo y competitivo.

De igual forma, la Comisión de referencia, realizará consultas, foros, visitas y cualquier actividad que le permita conocer las necesidades e inquietudes de funcionarios, empresarios, académicos, prestadores de servicios turísticos y la población en general, a fin de traducirlas en propuestas que fortalezcan el marco jurídico.

Esta Comisión generará y propondrá iniciativas de reformas, modificaciones y adiciones, para facilitar y estimular el desarrollo de las nuevas modalidades del turismo de tal forma que el criterio de la sustentabilidad en materia turística este siempre presente en el espíritu de toda norma.

V. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA.

De acuerdo con el artículo 43 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, las Comisiones Ordinarias tendrán entre sus tareas: “Elaborar un programa anual de trabajo”.

El programa de trabajo es el instrumento que permitirá orientar los esfuerzos de los integrantes de la comisión, mediante una adecuada definición de los objetivos a través de las cuales se pretende contribuir al desarrollo del sector turismo del Estado mediante puntos de acuerdo, excitativas, propuestas de reforma, adiciones, modificaciones, iniciativas de ley y demás recursos necesarios.

Derivado los propósitos, la comisión tendrá como eje principal el fortalecer mediante iniciativas de ley al sector turístico, para ello ha considerado ponderar los factores que intervienen en los trabajos legislativos así como de los elementos que ésta tiene a su disposición.

Líneas generales de Acción.

1. Estudio, análisis y en su caso dictaminación de las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión y al trabajo legislativo de los Diputados.
2. Revisión del marco jurídico que regula las acciones del gobierno y la sociedad en materia de turismo, a fin contribuir en la dinamización de este importante sector. Se considera de suma importancia el revisar la legislación en la materia, así como aquellas que indirectamente impacten al sector.
3. Realizar el estudio de derecho comparado, analizar y elaborar proyectos de Iniciativas y Puntos de Acuerdo, orientadas a la promoción de la actividad turística en el país.
4. Realización de las sesiones de trabajo de la Comisión para el despacho de los asuntos legislativos.
5. Coordinación permanente con las instituciones y organismos competentes en el ámbito del turismo.
6. Coordinar esfuerzos de cooperación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Turismo, para los proyectos que se emprendan para el año 2017 en materia turística, con el propósito de fortalecer la infraestructura, para consolidar el desarrollo de ciudades y destinos con vocación turística por su localización, diversidad, riqueza natural, histórica y cultural;
7. Mantener una estrecha comunicación con los prestadores de servicios turísticos de manera que se puedan conocer sus inquietudes y necesidades, con el objetivo de jerarquizar las tareas legislativas.

8. Impulsar desde el trabajo legislativo que se realice en el Pleno y en la comisión, la gestión de inversiones, para fortalecer la sustentabilidad y el desarrollo económico de las regiones de Tamaulipas.
9. Impulsar el reconocimiento y desarrollo de las distintas modalidades de la actividad turística en las diferentes regiones de Estado, contribuyendo así a la diversificación de la oferta turística tamaulipeca.
10. Incrementar la calidad de los servicios turísticos.
11. Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo.

VI. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, se llevarán a cabo reuniones, considerando el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre	Instalación de la Comisión Aprobación del Programa Anual de Trabajo
Diciembre	Reunión de trabajo de requerirse así los trabajos de este órgano parlamentario
Febrero	Reunión de trabajo de la Comisión
Abril	Reunión de trabajo de la Comisión
Junio	Reunión de trabajo de la Comisión
Octubre	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

VII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

VIII. FIRMAS

COMISIÓN DE TURISMO

DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

Partido Acción Nacional

PRESIDENTA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

Partido Acción Nacional

SECRETARIO

DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

Partido Revolucionario Institucional

VOCAL

DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

Partido Revolucionario Institucional

VOCAL

DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

Partido Acción Nacional

VOCAL